



CONVOCATORIA

Se convoca a las personas que dependían económicamente de quien en vida llevó el nombre Juan Carlos Salazar Muñiz

Dentro de los autos del expediente número **310/2021**, en la vía **TRAMITACIÓN ESPECIAL POR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS** que promueve Yesenia López Rodríguez, por propio derecho y en representación de sus menores hijos Y.S.L. y C.S.L., por propio derecho se dictó auto el día cinco de abril del presente año que en la parte conducente dice:

“...Con fundamento en el artículo 503 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, se ordena **publicar las convocatorias** en lugar de fácil acceso y a la vista de cualquier persona que ingrese al establecimiento de Calvek, **Sociedad Anónima de Capital Variable**, en lugar visible de este **Tribunal Laboral y de la Presidencia Municipal de Soledad de Graciano Sánchez**, a fin de convocar a los beneficiarios del citado trabajador para dentro del término de **treinta días naturales** a partir de su publicación **se presenten** a este Tribunal Laboral a ejercitar los derechos laborales que estimen convenientes...”

Se hace saber a las partes que este tribunal laboral tiene su domicilio en **Avenida Himno Nacional, número 1911, Fraccionamiento Tangamanga, Código Postal 78269, en San Luis Potosí, San Luis Potosí**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

GAGM

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO. SECRETARIO INSTRUCTOR DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO.

JESUS DAVID PARRA DELGADO.

